

TEMA 59.—Peste Porcina Clásica. Características generales. Normativa legal. Situación actual.

TEMA 60.—Razas autóctonas en peligro de extinción. Censos y localización. Objetivos a conseguir y criterios de conservación. Descripción de las principales razas. Programas de conservación. Ayudas en Extremadura.

TEMA 61.—Parasitosis internas de ganado bovino, ovino y caprino. Características generales. Actuaciones de prevención y control.

TEMA 62.—Parasitosis internas de ganado porcino y equino. Características generales. Actuaciones de prevención y control.

TEMA 63.—I.B.R. y B.V.D. Características generales. Situación actual. Sistemas de control.

TEMA 64.—Fiebre Aftosa. Características generales. Normativa legal. Situación actual.

TEMA 65.—El Laboratorio de Sanidad Animal y funciones que desempeña. Métodos de diagnóstico más frecuentes y su descripción. Situación en Extremadura.

TEMA 66.—Núcleos Zoológicos. Explotaciones cinegéticas.

TEMA 67.—Mal rojo. Pastelerosis porcina. Enfermedad de Teschen. Síndrome respiratorio reproductivo porcino. Características generales.

TEMA 68.—Impacto ambiental de las explotaciones ganaderas. Problemas de contaminación más frecuentes. Métodos de corrección.

TEMA 69.—Animalarios experimentales y de laboratorio. Especies. Patologías más frecuentes. Instalaciones. Manejo.

TEMA 70.—El medicamento veterinario. Legislación sobre medicamentos y especialidades farmacéuticas veterinarias. Situación del sector en Extremadura.

TEMA 71.—Centros de transformación de cadáveres y subproductos de origen animal. Legislación. Análisis del sector.

TEMA 72.—Intoxicaciones animales por consumo de tóxicos de origen vegetal.

TEMA 73.—Ganadería extensiva y producciones compatibles con el medio ambiente. Censos y localización. Características de los sistemas ganaderos extensivos. Ventajas e inconvenientes de estos sistemas.

TEMA 74.—La apicultura en Extremadura. Características de la explotación apícola. Manejo de las colmenas. Principales producciones. La importancia de la trashumancia. Enfermedades de las abejas. Ayudas en Extremadura para el sector apícola.

TEMA 75.—El toro de lidia. Principales encastes. Sistemas de selección. Situación en Extremadura.

---

*ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 23/2001, de 6 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2001 y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar, por el procedimiento de promoción interna, pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2000 y 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y por el procedimiento de promoción interna previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, y en el artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, 20 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura se considera necesaria.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por especialidades con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 23/2001, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la

Junta de Extremadura para 2001, cuando por motivos del desarrollo del calendario de las diferentes pruebas selectivas se resuelvan estas pruebas de promoción interna con anterioridad al resto de las contempladas en dicha Oferta, las plazas que en ella queden desiertas, en su caso, se acumularán a las ofertadas en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de funcionarios, por el turno libre, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente.

2.—El Tribunal de Selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

3.—La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las fases de oposición y de concurso.

4.—A los aspirantes que no superen el proceso de selección a que se refiere la presente convocatoria de promoción interna no les será de aplicación el procedimiento para la constitución de listas de espera que se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

5.—La realización de las pruebas selectivas se regirá, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

6.—Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección SIA-juntaex.es. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio, la puntuación de la fase de concurso, etc.

#### SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener como funcionario al Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

b) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.

c) Encontrarse, en relación con el Cuerpo referido en el apartado a) anterior, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.

d) Poseer una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo Administrativo.

2.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

#### TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el cuerpo y la especialidad a que se opta, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las copias del modelo de solicitud estarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, junto con la solicitud, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de

los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

4.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas por solicitud que se abonarán a través del «modelo 50» emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y que se encuentra disponible en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en las entidades bancarias.

El «modelo 50» se presentará por cada solicitud de participación, cumplimentado para su abono en cualquier entidad bancaria. En el mismo se deberá indicar el concepto «derechos de examen» y el número de código siguiente: 11007-4. Una vez cumplimentado y presentado en la entidad bancaria el aspirante adjuntará la copia color blanco a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

En ningún caso la simple presentación del «modelo 50» en la entidad bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

#### CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos y en ella se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Octava.

#### QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION

Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de ellos a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### SIXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: Oposición y concurso.

1.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

##### a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de ochenta minutos, a un cuestionario formulado por 80 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta, del programa de materias de la Especialidad correspondiente que figura como Anexo IV a esta Orden.

Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas correctas necesarias para superar este ejercicio.

##### b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto o prueba de carácter práctico propuesto por el Tribunal en relación con el programa de materias que figura como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En la prueba del supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira. Los dos ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.—Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

##### A.—Antigüedad

Por servicios efectivos prestados en cuerpos o escalas del grupo C hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solitu-

des, se otorgarán 0,20 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 1,70 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas del grupo C.

##### B.—Actividad Formativa

B.1.—Cursos de Formación. Se valorarán, hasta un máximo de 1,10 puntos, exclusivamente los cursos de formación que guarden relación directa con las funciones del cuerpo y especialidad a que se pretende acceder, realizados durante los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria, organizados por la Dirección General de la Función Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas e independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura (1999-2002), de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán en créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables, es decir, el límite de 1,10 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán con un crédito por cada 10 horas lectivas, pudiendo establecerse fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%.

La duración de los cursos deberá ser acreditada por el solicitante, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

La duración de los cursos deberá ser acreditada en horas y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso.

##### B.2.—Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones del cuerpo y especialidad a que se pretende acceder y promovidos por los cen-

tros e instituciones a que se refiere el apartado B.1 anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 0,6 puntos.

### 3.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

3.1.—Se acreditará, para aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición, mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de la Función Pública, que la aportará al Tribunal para su valoración, el mérito de antigüedad por servicios prestados en Cuerpos o Escalas del grupo C, a que se refiere el punto 2.A de la presente Base.

3.2.—Asimismo, dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública, los títulos, certificados o diplomas que le hubieren sido expedidos, acreditativos de haber realizado los cursos de formación y perfeccionamiento a que se refiere el apartado B.1 del punto 2 de esta Base.

3.3.—La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento se acreditará por el interesado mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el Órgano o Institución correspondiente, que deberá presentarse ante la Dirección General de la Función Pública en el mismo plazo expresado en el apartado anterior.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, de Mérida o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

### 4.—Calificación definitiva

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la Base Sexta, apartado 1 y en segundo lugar, a la puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en la fase de concurso. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 3,40 puntos en la fase de concurso.

### SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

En aquellas especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 51, de 5 de mayo).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

### OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS

1.—Fase de oposición. En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo y adicionalmente, en la dirección SIA.Juntaex.es de Internet siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal procederá a la valoración

de los mismos, tanto de los aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública como de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

#### NOVENA.—RELACION DE APROBADOS

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública además en soporte informático.

El Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 2.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal los documentos justificativos de los méritos a valorar de aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, las puntuaciones obtenidas en dicha fase por los aspirantes y procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de ellos en la fase de oposición y en la de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite del número de dichas plazas.

El Tribunal de Selección elevará la relación provisional de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos del posible recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Conseje-

ría de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el Tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

#### DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

#### UNDECIMA.—ELECCION DE PLAZAS

Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida en las fases de oposición y de con-

curso. A fin de hacer efectiva la preferencia para cubrir las plazas vacantes ofertadas, contemplada en el artículo 58, párrafo tercero, de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se ofertará un número de plazas igual al total de las convocadas para los turnos libre, discapacidad y promoción interna del cuerpo y especialidad correspondiente.

No obstante, los aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación, adscrito a dos grupos, siempre que cumplan el requisito de grupo.

#### DUODECIMA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Técnico los funcionarios integrantes de la relación definitiva de aprobados de estas pruebas selectivas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les fueran adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Undécima. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y, a todos los efectos, serán equivalentes a los obtenidos por concurso, con independencia de los que, en su caso, hayan optado por permanecer en sus puestos de origen.

#### DECIMOTERCERA.—NORMA FINAL

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 4 de julio de 2001

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

### ANEXO I

ESPECIALIDADES	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
Administración Financiera	1	Dpdo/a en Ciencias Empresariales o Dpdo/a en Gestión y Administración Pública
Administración General	4	Ingeniero Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente.
Arquitectura Técnica	2	Arquitecto/a Técnico/a.
Biblioteconomía y Documentación	3	Dpdo/a Biblioteconomía y Documentación.
Dpdo/a en Empresariales	2	Dpdo/a en Ciencias Empresariales
Dpdo/a en Enfermería	1	Dpdo/a en Enfermería
Informática	4	Ingeniero Técnico en Informática.
Ingeniería Técnica Agrícola	3	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola

**ANEXO II**Consejería de  
Presidencia

Sello de Registro

**JUNTA DE EXTREMADURA** Turno de Promoción Interna.**1.- CONVOCATORIA**

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo	Especialidad
Día	Mes	Año		

**2.- DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día    Mes    Año		Domicilio: Calle o Plaza y número	Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

**3.- TITULACIÓN ACADÉMICA**

Título	Centro de Expedición
--------	----------------------

**4.- ADAPTACIÓN DE DISCAPACIDAD**

--

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Segunda de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo.Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

**IMPORTANTE:** Adjuntar copia blanca del "modelo 50" una vez sellado por la entidad bancaria.

## A N E X O I I I

## CUERPO TECNICO

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDAD

—ADMINISTRACION FINANCIERA

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

—D. Felipe A. Jover Lorente.

## VOCALES

—D. Juan F. Durán Muñoz.

—D. Salvador Mateos Sánchez.

—D.ª Isabel Santos Galeano.

— D.ª Elisa Cortés Pérez, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

—D. Salvador Mateos Sánchez.

## VOCALES

—D.ª Mercedes Zapata Hoyos.

—D. José L. López Ramos.

—D.ª María del Carmen Cabrera Herrera.

— D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDAD

—DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

—D. José M. Jover Lorente.

## VOCALES

—D. Eduardo Lozano Nogales.

—D. Jesús M. Arancón Revilla.

—D. Juan L. Martínez-Carande Corral.

— D.ª María Teresa Fernández Campillo, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

—D. Lorenzo Calle Macías.

## VOCALES

—D.ª Consuelo Cerrato Caldera.

—D.ª Antonia Cerrato Rodríguez.

—D. Luis Martínez Alcón.

— D. José M. Rodríguez Muñoz, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDAD

—ADMINISTRACION GENERAL

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

—D. Juan J. Peralta Esperilla.

## VOCALES

—D. Juan F. Borrallo Campos.

—D. Pedro Olmos Díaz.

—D. Juan C. Díaz Silveira.

— D. Juan R. Rodríguez Rodríguez, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

—D. Pedro M. Rodríguez Rodríguez.

## VOCALES

—D.ª M.ª Montaña Gómez Amores.

—D. Antonio Román Pavón.

—D. Emilio Tortonda Gragera.

— D. Jesús Muriel Meneses, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 4

## ESPECIALIDAD

—ARQUITECTURA TECNICA

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

—D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez.

## VOCALES

- D. José A. Galván Blanco.
- D. Manuel Cancho Falcón.
- D. Diego Clemente Morales.
- D. Alfonso Gómez Morcillo, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

- D. Fernando Viñuelas Zahinos.

## VOCALES

- D. Emilio Sánchez Barquilla.
- D.<sup>a</sup> Ana M. Naranjo Gómez.
- D.<sup>a</sup> Concepción G. Pereira Ojeda.
- D. Pedro Cupido Silva, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 5

## ESPECIALIDAD

- BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

- D.<sup>a</sup> María J. Santiago Fernández.

## VOCALES

- D.<sup>a</sup> Francisca Carrasco Pecos.
- D.<sup>a</sup> María A. Mellado González.
- D. Mariano Prieto Cano.
- D. Rafael Jiménez Martínez, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

- D.<sup>a</sup> María Luz García García.

## VOCALES

- D.<sup>a</sup> Teresa León González.
- D. Rufino Casares Durán.
- D. Aurelio Sánchez Manzano.
- D. José Martín González, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 6

## ESPECIALIDAD

- DIPLOMADO EN ENFERMERIA

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

- D.<sup>a</sup> Manuela Holgado Flores

## VOCALES

- D. Miguel Cardenal Miranda.
- D.<sup>a</sup> M. José Sánchez Pablo.
- D. Santiago Acero Rodríguez.
- D.<sup>a</sup> Pilar Acosta Morales, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

- D.<sup>a</sup> Ana Parralejo Sánchez.

## VOCALES

- D. Juan Luis Iglesias Jiménez.
- D.<sup>a</sup> Antonia Luengo Rosa.
- D.<sup>a</sup> Magdalena de Lemus Pulido.
- D. Jesús Gerardo Sánchez Serrano, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 7

## ESPECIALIDAD

- INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

- D. Juan A. López Márquez.

## VOCALES

- D. Manuel A. González Guerrero.
- D. César Díaz Prieto.
- D. Eloy del Arco Martín.
- D. José A. Molina González, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

- D. José Cumplido Pérez.

## VOCALES

- D. Angel L. Arroyo Montemayor.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Luengo Rivera.
- D. Santiago Gómez Alvarez.
- D. José Babiano Rivas, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 8

## ESPECIALIDAD

—INFORMATICA

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

—D. Rafael Arroyo Pérez.

## VOCALES

—D. Vicente J. Curiel Portalatin.

—D. Julián Melchor Lerchundi.

—D. Juan A. Pastor Sierra.

—D. Joaquín Masot Calderón, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

—D. Miguel A. García Rodríguez.

## VOCALES

—D.ª Ana R. Pulido Pérez.

—D. Francisco J. Rubio García.

—D. Antonio Gordillo Martínez.

—D. Antonio Almodóvar Ruiz, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL UNICO

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

—D. Tomás Guerrero Flores.

## VOCALES

—D.ª M.ª Concepción Hernández Cosme.

—D. Salvador Mateos Sánchez.

—D.ª Clara Robles Díaz.

—D. Fernando González Rodríguez, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

—D. Pío Cárdenas Corral.

## VOCALES

—D. Pedro Nieto Porras.

—D. Jesús Romero Mateos.

—D.ª Isabel Gutiérrez de la Barrera Mena.

—D. Antonio Román Pavón, que actuará como Secretario.

## ANEXO IV

## ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA

TEMA 1.—La contabilidad nacional y el sector público. Contabilidad nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La contabilidad de las Administraciones Públicas.

TEMA 2.—Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

TEMA 3.—Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

TEMA 4.—Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de imposición.

TEMA 5.—La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Corresponsabilidad Fiscal. Los tributos cedidos. Recargos sobre impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial. EL FEDER, FSE, FEOGA y otras iniciativas comunitarias.

TEMA 6.—La estructura institucional del sistema financiero español: Mercados e intermediarios. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno. La autoridad monetaria: El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero.

TEMA 7.— El mercado monetario: Submercados que lo constituyen. Análisis de los instrumentos monetarios y su funcionamiento. La conexión con los mercados de capitales. La banca actual: Privada y Pública. Clases de bancos: Derecho de establecimiento. Coeficientes obligatorios: Sus clases. Garantía de Establecimientos Bancarios. Operaciones bancarias.

TEMA 8.— Las Cajas de Ahorro. Los órganos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Extremadura. Las Cooperativas de Crédito. Régimen General de las Sociedades Cooperativas. El Fondo de Garantía. Beneficios fiscales. Regulación sobre Cooperativas de crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 9.—Las Instituciones de inversión colectiva. Las sociedades de inversión mobiliaria: Naturaleza, normas sobre inversiones, criterios

de valoración, distribución de excedente, régimen fiscal. Los fondos de inversión mobiliaria: Naturaleza, constitución y estructura.

TEMA 10.—El Mercado Hipotecario: Instituciones y activos que lo integran. Los mercados de capitales. La Bolsa de Valores en España. Títulos contratados. Las operaciones en Bolsa. Sociedades y Agencias de Valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.

TEMA 11.—Los derechos reales: Conceptos y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad.

TEMA 12.—Los derechos reales de garantía: Concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

TEMA 13.—El contrato: Concepto, clases y elementos de los contratos. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

TEMA 14.—La compraventa: Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento: Concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

TEMA 15.—La donación: Concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión mortis causa: Concepto y clases.

TEMA 16.—La Sucesión mortis causa: Concepto y clases: La herencia: Concepto y situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

TEMA 17.—El Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.

TEMA 18.—El gasto público. La ejecución del presupuesto de gasto. El Procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

TEMA 19.—El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 20.—El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del Ordenamiento Tributario Español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ambito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

TEMA 21.—Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales.

La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Los precios públicos.

TEMA 22.—Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

TEMA 23.—Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenir. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

TEMA 24.—El procedimiento de gestión tributaria (I). Concepto y naturaleza. Organos competentes centrales y periféricos. Las Entidades Colaboradoras en el procedimiento de gestión tributaria. El deber de colaboración en la Administración Tributaria. Iniciación del procedimiento.

TEMA 25.—El procedimiento de gestión tributaria (II). La declaración tributaria. Las autoliquidaciones. Las actuaciones de comprobación en fase de gestión tributaria. La prueba. Las liquidaciones tributarias: Naturaleza y clases, especial referencia al art. 123 de la Ley General Tributaria. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación Fiscal. La gestión censal.

TEMA 26.—La gestión recaudatoria (I). Garantías del pago. Procedimiento de Recaudación en periodo voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos del pago. Recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos, multas o sanciones y otros ingresos. Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 27.—La gestión recaudatoria (II). Procedimiento de Recaudación en vía de apremio. El embargo de bienes. La Hacienda Pública y los procesos concursales. Las tercerías. Créditos incobrables e insolvencias.

TEMA 28.—El Procedimiento de Inspección Tributaria (I). Clases de actuaciones. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones de valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Derechos y garantías de los contribuyentes en actuaciones anteriores.

TEMA 29.—El Procedimiento de Inspección Tributaria (II). Actuaciones de comprobación e investigación. Derechos y garantías de los contribuyentes en los procedimientos de comprobación e investigación. Documentación de las actuaciones inspectoras.

TEMA 30.—Infracciones y sanciones tributarias. Concepto. Normativa reguladora. Sujetos inflactores. Infracciones simples y graves. Sanciones tributarias. Criterios de graduación de las sanciones tributarias.

Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias. El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Los derechos y garantías del contribuyente en el procedimiento sancionador. Delitos contra la Hacienda Pública.

TEMA 31.—La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento Económico Administrativo. Naturaleza y órganos de resolución.

TEMA 32.—El procedimiento económico-administrativo. Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Recurso. La Junta Económico Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 33.—El I.R.P.F. (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la base imponible y liquidable. Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario.

TEMA 34.—El I.R.P.F. (II). Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputación de rentas inmobiliarias e imputaciones en régimen de transparencia fiscal. Integración y compensación de rentas.

TEMA 35.—El I.R.P.F. (III). Mínimo personal y familiar. Reglas especiales de valoración. Régimen de determinación de la base imponible. Base liquidables. Cálculo del impuesto: Cuota íntegra estatal. Gravamen autonómico o complementario. Cuota diferencial. Tributación familiar. Gestión del impuesto. Declaraciones. Pagos a cuenta. Liquidaciones provisionales. Obligaciones formales.

TEMA 36.—El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

TEMA 37.—El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados. Tributación.

TEMA 38.—Los beneficios tributarios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Exenciones objetivas y subjetivas. Devengo del impuesto. Prescripción. Procedimiento de gestión: Autoliquidación y pago.

TEMA 39.—El impuesto sobre Sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

TEMA 40.—Impuesto sobre Sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho

imponible. Sujeto Pasivo. Determinación de la base imponible. Valoración. Ingresos computables y gastos deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio.

TEMA 41.—El impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Deslinde del I.V.A. con el I.T.P.A.J.D. Operaciones no sujetas.

TEMA 42.—El I.V.A. (II). Devengo del impuesto. Base Imponible: Reglas generales y especiales. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos.

TEMA 43.—El I.V.A. (III). Deducciones: Requisitos y limitaciones del derecho a deducir. Régimen de Deducciones actividades diferenciadas. Regla de prorata. Regularización de deducciones. Deducciones anteriores al comienzo de la actividad. Devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

TEMA 44.—Las Tasas: Concepto y ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales Tasas establecidas. La Tasa Fiscal sobre el juego. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. Referencia al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 45.—Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Impuestos de la dehesa calificados en deficiente aprovechamiento. Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados.

TEMA 46.—Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). El impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza y objeto del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen y devengo. Gestión del impuesto.

TEMA 47.—Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III). El impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación del impuesto. Hecho imponible y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipos de gravámenes. Devengo. Deberes formales. Gestión, liquidación y recaudación del impuesto.

TEMA 48.—El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones. El resultado del ejercicio. La cuenta de pérdidas y ganancias. Periodificación de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias analíticas.

TEMA 49.—El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.

El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Existencias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

TEMA 50.—Flujos reales y flujos financieros. Estados de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de Tesorería.

TEMA 51.—La normalización contable en España. Antecedentes. Las Directivas de la U.E. La reforma mercantil: La Ley 19/1989. La normalización contable internacional.

TEMA 52.—El Plan Contable de 1990: Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El Balance, la cuenta de pérdida y ganancias y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TEMA 53.—Coste y precios del coste. Definición y clasificación de los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de las actividades y procesos operacionales con afectación e imputación de los elementos del coste y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

TEMA 54.—Métodos de cálculo del coste y precios de coste. El método de las secciones homogéneas y de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales. «Full-Costing» y «Direct-Costing». La contabilidad marginal. Los costes y precios de costes preestablecidos.

TEMA 55.—Concentraciones empresariales. El concepto de grupos desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de balances.

TEMA 56.—Análisis de estados económico-financieros. Análisis patrimonial. Análisis financieros. Análisis económicos. Análisis de rentabilidad.

TEMA 57.—La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

TEMA 58.—El Sistema de control de la empresa pública. Crítica del sistema de control.

TEMA 59.—El control interno de la actividad económico financiera del sector público. Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero.

TEMA 60.—El control externo de la actividad económico-financiera del sector público: El Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora, Función jurisdiccional. El control parlamentario.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TECNICA

TEMA 1.—Movimiento de tierras: Desmontes. Vaciados. Terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución.

TEMA 2.—Cimentaciones: Clasificación de los terrenos según la norma nbe-ae/88. Tensión admisible del terreno. Sistemas de cimentación. Ejecución.

TEMA 3.—Red vertical y horizontal de saneamiento de los edificios: Sistemas. Materiales empleados en la ejecución. Patologías.

TEMA 4.—Aridos: Especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo.

TEMA 5.—Cementos: Tipología. Aplicaciones. Limitaciones y contraindicaciones. Características. Métodos de ensayo. Normativa.

TEMA 6.—Cales: Clasificación. Aplicaciones en construcción. Normativa.

TEMA 7.—Yesos: Clasificación. Aplicaciones en construcción. Normativa.

TEMA 8.—Hormigón (I): Dosificación. Métodos de cálculo. Análisis granulométricos. Componentes básicos. Normativa.

TEMA 9.—Hormigón (II): Tipos. Ejecución y puesta en obra.

TEMA 10.—Hormigón (III): Control de la ejecución. Control de la calidad y pruebas de carga.

TEMA 11.—Aceros para armar: Clases y tipos. Aplicaciones y limitaciones de uso.

TEMA 12.—Forjados y viguetas: Tipología. Métodos de ensayo. Normativa.

TEMA 13.—Estructuras de hormigón armado: Tipos y sistemas. Normativa.

TEMA 14.—Estructuras metálicas: Tipos y sistemas. Control de ejecución. Protección contra la corrosión. Normativa.

TEMA 15.—Morteros: Clasificación. Elaboración. Características y empleo.

TEMA 16.—Fábricas de ladrillo: Muros de carga. Cerramientos. Elementos de distribución. Escaleras. Bóvedas. Materiales. Ejecución. Normativa.

TEMA 17.—Fábricas de bloques: Tipos. Empleo en la edificación. Materiales. Ejecución. Normativa.

TEMA 18.—Cubiertas inclinadas: Tipos. Ejecución. Materiales. Método de ensayo. Ejecución. Normativa.

TEMA 19.—Cubiertas planas: Tipos. Ejecución. Materiales. Método de ensayo. Ejecución. Normativa.

TEMA 20.—Revestimientos en paredes y techos: Tipos. Ejecución. Normativa.

TEMA 21.—Revestimientos de suelos: Tipos. Ejecución. Normativa.

TEMA 22.—Carpintería de taller: Elementos y materiales de carpintería. Control de calidad. Normativa.

TEMA 23.—Normas sobre protección y prevención de incendios en inmuebles. Normativa.

TEMA 24.—Protección térmica en los edificios. Sistemas. Materiales utilizados. Normativa.

TEMA 25.—Protección acústica en los edificios. Sistemas. Materiales utilizados. Normativa.

TEMA 26.—Protección de los edificios contra las humedades. Técnicas y materiales utilizados.

TEMA 27.—Protección del medio ambiente: Normativa y contenido.

TEMA 28.—Rehabilitación urbana: Instrumentos y técnicas de rehabilitación.

TEMA 29.—Ruinas: Clasificación. Técnicas de tratamientos de edificios ruinosos.

TEMA 30.—Demoliciones, apeos y apuntalamientos: Tipologías. Control de estas obras.

TEMA 31.—Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural: Normativa y contenido.

TEMA 32.—Normas de diseño de viviendas de protección oficial. Normativa.

TEMA 33.—La acción administrativa en materia de vivienda. Promoción de viviendas. Rehabilitación. Vivienda autopromovida. Suelo. Normativa.

TEMA 34.—Prevención de riesgos laborales en la construcción: Agentes intervinientes. Riesgos más frecuentes. Medidas de seguridad. Documentación preceptiva. Coordinación de seguridad. Normativa.

TEMA 35.—Estudios y planes de seguridad y salud: Redacción y contenido.

TEMA 36.—Control de calidad en el proceso constructivo: Control de materiales y de ejecución de la obra. Normativa.

TEMA 37.—Criterios de medición y valoración en la ejecución de obras.

TEMA 38.—Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Presupuesto de ejecución material y de contrata.

TEMA 39.—Organización de obras: Planificación de los trabajos. Tipos e importancia de cada uno de ellos.

TEMA 40.—Valoraciones de obras, otros bienes y derechos.

TEMA 41.—Ley del suelo y ordenación urbana.

TEMA 42.—El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación.

TEMA 43.—Plan general municipal de ordenación urbana: Contenido. Formulación. Vigencia y revisión.

TEMA 44.—Los planes parciales de ordenación urbanística.

TEMA 45.—Programas de actuación urbanística. Planes especiales. Estudios de detalle.

TEMA 46.—Normas subsidiarias de planeamiento. Normas complementarias de planeamiento. Proyecto de delimitación de suelo urbano.

TEMA 47.—Ejecución de planeamiento: Unidades de ejecución. Sistemas de actuación.

TEMA 48.—Parcelaciones y reparcelaciones.

TEMA 49.—La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.

TEMA 50.—La inspección urbanística. Infracciones urbanísticas.

TEMA 51.—Legislación vigente sobre contratación y ejecución de obras en el ámbito de las administraciones públicas. Líneas generales y contenido.

TEMA 52.—El contrato de obras (I): Preparación. Anteproyectos y proyectos básicos y de ejecución. Conceptos y contenidos. Supervisión. Clasificación de las obras.

TEMA 53.—El contrato de obras (II): Tramitación, procedimientos y formas de adjudicación. Criterios técnicos de selección de contratistas.

TEMA 54.—El contrato de obras (III): Ejecución. Replanteo y su comprobación. Programa de trabajos. Libro de órdenes.

TEMA 55.—El contrato de obras (IV): Certificaciones y pagos. Acopios y abonos a cuenta. Revisión de precios.

TEMA 56.—El contrato de obras (V): Plazos y penalizaciones. Cesión y subcontratación. Modificaciones y obras complementarias.

TEMA 57.—El contrato de obras (VI): Extinción y resolución del contrato. Causas y efectos de la resolución. Recepción y plazo de garantía. Liquidación.

TEMA 58.—Contratos de consultoría y asistencia: Concepto. Regulación legal. Tramitación y adjudicación.

TEMA 59.—Ley 8/1997, de 18 de junio, de promoción de la accesibilidad en Extremadura y el reglamento para su desarrollo, Decreto 153/1997, de 22 de diciembre, en lo referente a edificación.

TEMA 60.—Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.

#### ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

TEMA 1.—Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional. El recurso de amparo constitucional.

TEMA 2.—La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Organos Centrales.

TEMA 3.—La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): Organos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Organos colegiados.

TEMA 4.—La Ley 41/1983, de 26 de diciembre, de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 5.—Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

TEMA 6.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (I): Estructura. Objeto y Ambito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Organos Superiores de la Función Pública. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.

TEMA 7.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (II): Selección de personal. Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 8.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Ex-

tremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (III): Estructura y organización de la Función Pública. Decreto 29/1994, de 7 de marzo, que establece criterios para las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal de la Junta de Extremadura y Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determina las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

TEMA 9.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (IV): Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 10.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (V): Derechos y deberes del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 94/1993, de 20 de julio, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura.

TEMA 11.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (VI): La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo.

TEMA 12.—Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 13.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (VII): Régimen disciplinario. Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

TEMA 14.—Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración. Conflictos colectivos. Negociación colectiva.

TEMA 15.—El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Ambito de aplicación y vigencia. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones.

TEMA 16.—El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Traslados forzosos. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Movilidad funcional. Jornada y horario.

TEMA 17.—El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extrema-

dura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral (III): Vacaciones, permisos y licencias. Suspensión del contrato. Excedencia. Jubilación. Régimen disciplinario.

TEMA 18.—El Contrato de Trabajo: Concepto y características. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (I): Ambito y fuentes. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del Contrato de Trabajo.

TEMA 19.—Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (II): Duración del Contrato de Trabajo. Real Decreto 2720/1998, que desarrolla el Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

TEMA 20.—Modalidades del contrato de trabajo.

TEMA 21.—Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social: Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación, inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación.

TEMA 22.—Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicaciones y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicio de prevención.

TEMA 23.—Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Prevención: Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Extremadura. Decreto 6/1996, de 6 de febrero, por el que se crea la Comisión Regional de condiciones de trabajo y salud laboral. Decreto 22/1996, de 18 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral.

TEMA 24.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ambito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

TEMA 25.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Organos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados.

TEMA 26.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (III): La Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

TEMA 27.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

TEMA 28.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

TEMA 29.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

TEMA 30.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VII): La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

TEMA 31.—Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo: Ambito y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales. Las partes.

TEMA 32.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (I): Ambito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

TEMA 33.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (II): Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

TEMA 34.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (III): Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las actuaciones

administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

TEMA 35.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (IV): Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La Cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro de contratos.

TEMA 36.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (V): El contrato de Obra.

TEMA 37.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (VI): El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

TEMA 38.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (VII): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

TEMA 39.—Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Medidas de prevención de las drogodependencias a partir de la reducción de la demanda. Medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. Medidas de reinserción del drogodependiente. La Organización y financiación.

TEMA 40.—Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

TEMA 41.—Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Atención Farmacéutica en el nivel de Asistencia Primaria: Oficinas de farmacias y botiquines. Atención Farmacéutica en el nivel de asistencia hospitalaria y especializada. Las condiciones y los requisitos de los establecimientos y los servicios de atención farmacéutica. Régimen de incompatibilidades. Promoción y publicidad de los medicamentos.

TEMA 42.—Decreto 92/1993, de 20 de julio, sobre expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a los registros y archivo. Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992.

TEMA 43.—Ley 3/1987, de 8 de abril, sobre tierras de regadío: Dis-

posiciones generales. Los planes de Intensificación y de las tierras de regadío infrutilizado. El Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrutilizados. El censo de tierras de regadío infrutilizados. Las tierras adquiridas.

TEMA 44.—Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa en Extremadura.

TEMA 45.—Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (I): Objeto. Ambito de aplicación. Fines. Competencias y órgano asesor. Las empresas turísticas.

TEMA 46.—Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (II): Las asociaciones, entidades, profesiones y usuarios turísticos. Ordenación de los recursos turísticos. Fomento y promoción del turismo.

TEMA 47.—Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (I): Disposiciones generales. Las Categorías de bienes históricos y Culturales.

TEMA 48.—Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (II): Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

TEMA 49.—Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 50.—Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): El Presupuesto: Contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación.

TEMA 51.—Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La Tesorería: Disposiciones generales. Cuentas de la Tesorería. La caja de depósitos de la Comunidad.

TEMA 52.—Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los pagos: Procedimiento de la Tesorería general para el pago de sus obligaciones. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Pagos por cuentas delegadas. Pagos en firme por cuentas autorizadas. Los pagos indebidos.

TEMA 53.—Orden 1 de julio de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 25/1994: Las cuentas. La caja de depósitos de la Comunidad Autónoma. Los pagos reintegrables. Las retenciones de pagos. Las compensaciones. Los pagos indebidos.

TEMA 54.—El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Concepto. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto. Prórroga de los presupuestos.

TEMA 55.—Ley 5/2000, por la que se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones.

TEMA 56.—Ley 5/2000, por la que se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones. Los gastos de personal: Los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación aumento de gastos de personal.

TEMA 57.—Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

TEMA 58.—Orden de 24 de mayo de 2000, de Instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos (I): Situación de los créditos y modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Ampliación y transferencias de créditos. Generación e incorporación de créditos. Anticipos de Tesorería. Bajas por anulación. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.

TEMA 59.—Orden de 5 de enero de 2000 de Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma Extremadura (I): Gestión de los créditos presupuestarios.

TEMA 60.—Orden de 5 de enero de 2000, de Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Procedimiento general de ejecución del gasto público.

#### ESPECIALIDAD: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

TEMA 1.—El concepto de Patrimonio Histórico: Art. 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Los patrimonios arqueológico, etnográfico, archivos, bibliotecas y museos.

TEMA 2.—Competencias del Estado en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones y sanciones administrativas. La protección penal del Patrimonio Histórico. Especial referencia al Patrimonio Bibliográfico.

TEMA 3.—Definición de Patrimonio Bibliográfico.

TEMA 4.—La ordenación de los archivos: Régimen Jurídico de los archivos de uso público y de los archivos de titularidad privada.

TEMA 5.—Documentación Administrativa. Tipología de documentos administrativos.

TEMA 6.—Gestión de documentos en archivos.

TEMA 7.—Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Extremadura, Corporaciones locales. Cooperación interadministrativa.

TEMA 8.—La propiedad intelectual: Regulación legal. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual. El particular, la reproducción de documentos. El sistema de protección. En especial el Registro de la propiedad intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual. El depósito legal: Antecedentes y regulación vigente.

TEMA 9.—Concepto y método de Biblioteconomía.

TEMA 10.—Gestión y administración de bibliotecas.

TEMA 11.—Líneas generales de la evolución histórica del documento.

TEMA 12.—El personal de las bibliotecas. Formación de bibliotecarios.

TEMA 13.—Construcción y equipamiento de bibliotecas.

TEMA 14.—Proceso técnico de selección y adquisición de fondos.

TEMA 15.—Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuentos y expurgos.

TEMA 16.—Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

TEMA 17.—Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España.

TEMA 18.—Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

TEMA 19.—Edición electrónica. Productores de información electrónica.

TEMA 20.—Aplicaciones básicas y avanzadas de Internet. Su uso en las bibliotecas.

TEMA 21.—Normas OSI para bibliotecas.

TEMA 22.—Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC.

TEMA 23.—Redes de bibliotecas.

TEMA 24.—Servicios bibliotecarios: Referencias y consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.

TEMA 25.—Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios.

TEMA 26.—Difusión de servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.

TEMA 27.—Políticas de promoción de la lectura. El papel de la biblioteca.

TEMA 28.—El papel de la información en la sociedad contemporánea. Sociedad y cultura de masas.

TEMA 29.—Diseño e implementación de Sistema de Información.

TEMA 30.—Bibliotecas universitarias. Bibliotecas universitarias extremeñas.

TEMA 31.—Bibliotecas públicas. Situación de Extremadura.

TEMA 32.—Bibliotecas especializadas. Situación en Extremadura.

TEMA 33.—Bibliotecas escolares. Situación en Extremadura.

TEMA 34.—Evolución histórica de la documentación. La documentación en España.

TEMA 35.—Planificación, gestión y evaluación de Centros de Documentación.

TEMA 36.—Sistemas Nacionales e Internacionales de Información y Documentación.

TEMA 37.—Industria y mercado de la información electrónica.

TEMA 38.—Acceso remoto a recursos informativos.

TEMA 39.—Diseño y creación de bases de datos. Herramientas para la publicación de Bases de datos en Internet.

TEMA 40.—Bibliometría.

TEMA 41.—Análisis documental. Concepto y tipos.

TEMA 42.—Análisis formal. Normalización de la descripción bibliográfica.

TEMA 43.—Normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica.

TEMA 44.—Control de autoridades.

TEMA 45.—La catalogación automatizada.

TEMA 46.—Los catálogos tradicionales. Concepto y tipo.

TEMA 47.—Catálogos de acceso público en línea.

TEMA 48.—Técnicas de catalogación cooperativa. Catálogos Colectivos.

TEMA 49.—La conversión retrospectiva de los catálogos.

TEMA 50.—Análisis del contenido. Concepto y tipos.

TEMA 51.—Lenguajes documentales. Sistemas de clasificación.

TEMA 52.—Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados.

TEMA 53.—Lenguajes documentales. Sistemas postcoordinados.

TEMA 54.—La indización y el resumen documental tipología de elaboración.

TEMA 55.—Recuperación de información. Conceptos y tipologías.

TEMA 56.—Sistemas de gestión documental. Estrategias de búsqueda. Sistemas de difusión selectiva de la información.

TEMA 57.—Técnicas avanzadas de recuperación de la información.

TEMA 58.—Concepto y método Bibliografía.

TEMA 59.—Evolución histórica de la Bibliografía. Desarrollo tipologías.

TEMA 60.—Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de publicaciones.

#### ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EMPRESARIALES

TEMA 1.—Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Clasificación de los créditos del presupuesto de gasto: Clasificación orgánica, clasificación por programas y clasificación económica. Clasificación de los ingresos: Clasificación orgánica y clasificación económica.

TEMA 2.—Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos. Tipos, requisitos, tramitación y órganos de aprobación. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.

TEMA 3.—La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I). Los fondos estructurales. Características generales, distribución de los fondos y tasas de cofinanciación. El Fondo de Cohesión.

TEMA 4.—La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). La participación en los ingresos del Estado. Periodo transitorio, periodo definitivo y situación actual. El Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 5.—Procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento

tipo u ordinario. Principios informadores, competencias y fases. Ordenación del gasto. Documentos contables.

TEMA 6.—Procedimientos especiales de ejecución presupuestaria. Tramitación anticipada de expedientes de gasto. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Gastos plurianuales.

TEMA 7.—Los gastos de transferencias. Ejecución presupuestaria. Responsabilidades.

TEMA 8.—Las subvenciones públicas. Naturaleza, ejecución e impacto en la economía. Otras actividades de fomento económico.

TEMA 9.—Los gastos contractuales (I). Ambito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos de los contratos. Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación de las empresas. Las garantías en los contratos. Perfección y formalización de los contratos. Actuaciones preparatorias, tramitación del expediente de contratación y adjudicación de los contratos. La ejecución y modificación de los contratos. La cesión y la subcontratación.

TEMA 10.—Los gastos contractuales (II). Contrato de obras. Contrato de suministro. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de consultoría y asistencia. Contrato de servicio.

TEMA 11.—Procedimiento de pago de las obligaciones de la Hacienda Pública. Ordenación de pagos. Realización del pago. Perceptores.

TEMA 12.—El control del gasto público (I). El control externo. El control político o parlamentario. El Tribunal de Cuentas. Organización y funciones.

TEMA 13.—El control del gasto público (II). El control interno. La intervención de los ingresos y de los gastos. Modalidades de intervención. El reparo fiscal. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 14.—La Tesorería en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones y competencias. Cuentas. La Caja de Depósitos. La Tesorería de los centros gestores de gasto.

TEMA 15.—El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Aspectos generales. Protección de los bienes. Afectación, desafectación, adscripción y cambio de destino. Régimen de los bienes.

TEMA 16.—La contabilidad como ciencia. Objeto y fines. Equilibrios patrimoniales. Teoría de las cuentas. La normalización contable en España. Antecedentes. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Los principios contables.

TEMA 17.—Cuadro de cuentas en el Plan General de Contabilidad.

Cuentas anuales. Normas de valoración. Relación entre contabilidad y fiscalidad.

TEMA 18.—El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.

TEMA 19.—El balance de situación. Teoría estática, dinámica y orgánica sobre el balance. El estado de origen y aplicación de fondos. El estado de Cash-Flow.

TEMA 20.—Análisis de los estados financieros. Concepto y objetivos. Técnicas e instrumentos. Estados financieros básicos. Equilibrio financiero. Situación financiera a corto y largo plazo. Análisis patrimonial.

TEMA 21.—Análisis económico. Concepto. Punto muerto y margen de seguridad. Análisis de resultados. Rentabilidades.

TEMA 22.—Auditoría interna y auditoría externa. Concepto. Características. Principios que rigen la actuación de los auditores internos. Normativa legal. Técnicas de auditoría. Programas. Hojas de trabajo.

TEMA 23.—El Plan General de Contabilidad Pública. Ambito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Contenido y características. Principios contables.

TEMA 24.—La empresa pública. Concepto. Objetivos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control. La financiación de la empresa pública.

TEMA 25.—La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía de la política económica.

TEMA 26.—Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Promedios. Dispersión. Asimetría.

TEMA 27.—Fenómenos aleatorios. Teoría de probabilidades. Teorema de Bayes.

TEMA 28.—Correlación y regresión. Análisis conjunto de dos variables.

TEMA 29.—Series temporales. Análisis de las series temporales.

TEMA 30.—Números índices. Tipos de índices. Problemas en la construcción de índices. Aplicaciones de los números índices.

TEMA 31.—La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios básicos. Modelos de financiación. Recursos financieros de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 32.—Estructura del sistema tributario español. Principales conceptos tributarios en la Ley General Tributaria.

TEMA 33.—Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

dicos Documentados. Naturaleza y contenido. Ambito. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales. Comprobación de valores, devengo y prescripción, devoluciones. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base y deuda tributaria.

TEMA 34.—El impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del impuesto.

TEMA 35.—El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen. Deducciones. Regímenes especiales.

TEMA 36.—Tasas y precios públicos. Concepto. Ambito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Responsables. Devengo. Gestión y liquidación. La tasa fiscal sobre el juego.

TEMA 37.—Derechos y garantías de los contribuyentes. Principios generales y derechos de los contribuyentes. Información y asistencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Devoluciones y reembolsos. Derechos y garantías en los procedimientos. Recursos y reclamaciones.

TEMA 38.—Capitalización simple. Fórmula general. Cálculo de elementos. Equivalencia de capitales. Tantos equivalentes. Fraccionamiento del tanto. Descuento simple racional y comercial.

TEMA 39.—Capitalización compuesta. Fórmula general. Cálculo de elementos. Equivalencia de capitales. Periodos fraccionados. Fraccionamiento del tanto. Equivalencia de tantos. Tanto nominal. Descuento compuesto racional y comercial.

TEMA 40.—Rentas. Concepto. Clasificación. Rentas constantes. Rentas diferidas. Rentas anticipadas. Rentas variables en progresión geométrica. Rentas fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto.

TEMA 41.—Amortización de préstamos. Generalidades. Amortización de préstamos por el sistema francés. Sistema alemán de amortización de préstamos. Amortización de préstamos mediante cuotas de amortización constantes. Sistema americano o de reconstrucción.

TEMA 42.—Los modelos en la selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos.

TEMA 43.—Teoría del consumo. Teoría de la utilidad marginal. Teoría de la indiferencia-preferencia. Teoría de la demanda. Elasticidad de la demanda.

TEMA 44.—El mercado y los precios. Morfología del mercado. Formación del precio. El Teorema de la telaraña.

TEMA 45.—Teoría de la producción. La producción y los factores

productivos. La función de producción. La Ley de la productividad marginal decreciente. Indeterminación técnica y su solución económica.

TEMA 46.—Modelo macroeconómico. Keynesiano. Ideas fundamentales. Relaciones del modelo Keynesiano y representación gráfica de Hicks. Divergencias entre la economía clásica y la economía Keynesiana. Aportaciones posteriores. Generalidad y aplicabilidad de la teoría de Keynes. Salarios y pleno empleo. Limitaciones al modelo keynesiano. La teoría monetarista de Chicago.

TEMA 47.—Teoría de la inflación. Concepto y clases. Explicación coyunturalista. La inflación de costes. Explicación estructuralista. Efectos de la inflación.

TEMA 48.—La política monetaria. Instrumentos. Objetivos finales. La política fiscal. Naturaleza y contenidos.

TEMA 49.—Balanza de pagos. Concepto y estructura. Criterios de evaluación.

TEMA 50.—Renta y riquezas nacionales. Distribución espacial y personal de la renta. Medición de la distribución de la renta. Políticas para mejorar la distribución de la renta.

TEMA 51.—El mercado de trabajo. Estructura y funcionamiento. El salario: Concepto, clases y fijación. Paro clásico y keynesiano.

TEMA 52.—Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

TEMA 53.—El sistema monetario europeo. La moneda única. El Banco Central Europeo.

TEMA 54.—El sistema financiero Español. El Banco de España. Las Cajas de Ahorro. Especial referencia a la normativa extremeña.

TEMA 55.—La evolución e instituciones de la Unión Europea. Su estructura normativa. El Tratado de la Unión Europea.

TEMA 56.—La libre circulación de mercancías y política comercial común. La libre circulación de trabajadores y la política social. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. Libertad de circulación de capitales.

TEMA 57.—La Unión Europea: La unión política y la unión económica y monetaria. La política regional comunitaria. La cohesión económica y social.

TEMA 58.—Principios de funcionamiento de un ordenador. Nociones de «hardware». Unidad central de proceso. Noción de fichero y registro. Soporte de la información. Características y clasificación. El «software».

TEMA 59.—La economía extremeña (I). Situación actual. Población.

Producción y renta. Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicios. Demanda: Consumo y gasto público.

TEMA 60.—La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. La cohesión social en el ámbito económico. Organos económicos y sociales de Extremadura.

#### ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

TEMA 1.—Concepto de Salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad: Niveles de prevención.

TEMA 2.—Concepto de Epidemiología. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 3.—El método epidemiológico: Epidemiología descriptiva, analítica y experimental. Epidemiología predictiva.

TEMA 4.—Concepto de calidad en Atención Primaria. Estructura, proceso y resultado. Programas de calidad.

TEMA 5.—Actividades preventivas y de promoción de la salud. Actividades preventivas en la consulta de enfermería en Atención Primaria. Evaluación de las actividades preventivas.

TEMA 6.—Inmunización preventiva de las poblaciones. Generalidades, tipos de vacunas. Vacunas en la infancia y en el adulto, vacunas en situaciones especiales. Inmunoglobulinas. Calendario vacunal en Extremadura. Comparación con otras Comunidades Autónomas.

TEMA 7.—Actividades de prevención en la infancia y en la adolescencia. Epidemiología, prevención de riesgos, educación del entorno familiar.

TEMA 8.—Programa del niño sano. Ley de salud escolar de Extremadura.

TEMA 9.—Actividades de prevención y promoción de la salud en el adulto. Prevención de enfermedades y hábitos tóxicos. Programa de actividades preventivas en el adulto sano en Atención Primaria.

TEMA 10.—Educación para la salud. Modelos de intervención en educación para la salud. Metodología de la programación en educación para la salud. Niveles de intervención desde Atención Primaria.

TEMA 11.—Planificación familiar. Métodos de anticoncepción. Interrupción voluntaria del embarazo. Técnicas de reproducción asistida. Papel del enfermero en la planificación familiar.

TEMA 12.—Programa de la mujer en Atención Primaria: Actividades preventivas. Centros de Planificación Familiar.

TEMA 13.—Atención de la salud del paciente anciano. El envejecimiento como proceso vital. Valoración funcional del anciano, desde la consulta de enfermería de Atención Primaria. Programa de salud del anciano en Atención Primaria.

TEMA 14.—Atención al enfermo terminal. Situación de enfermedad terminal. Objetivos y fases terapéuticas. Apoyo emocional. Información y comunicación. Atención a la familia. Programa de enfermos incapacitados y terminales.

TEMA 15.—Ley General de Sanidad. Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios.

TEMA 16.—Normativa y Legislación sobre Atención Primaria. Estudio comparado nacional y autonómico.

TEMA 17.—Mortalidad general y específica. Estadística de mortalidad. Tasas demográficas españolas: Su evolución y estudio comparado con otros países.

TEMA 18.—Hepatitis víricas. Poblaciones de riesgo, medidas preventivas. Vacunación.

TEMA 19.—Virosis respiratorias. Epidemiología y control. Gripe, epidemiología, diagnóstico y control.

TEMA 20.—Infección meningocócica: Epidemiología y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.

TEMA 21.—Tuberculosis: Estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura.

TEMA 22.—Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología y control.

TEMA 23.—Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Salmonelosis. Fiebre tifoidea y paratífica. Epidemiología y control. Manipuladores de alimentos.

TEMA 24.—Brucelosis: Epidemiología y control. Problema sanitario y social de la brucelosis. Situación en Extremadura.

TEMA 25.—Tétanos: Epidemiología y control. Epizootiología de la rabia.

TEMA 26.—Equinocosis: Epidemiología y control. Situación en Extremadura.

TEMA 27.—Prevención de las enfermedades transmisibles. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena. Actividades de enfermería en Atención Primaria en la prevención de enfermedades transmisibles.

TEMA 28.—Importancia sanitaria y social de las enfermedades metabólicas. Actividades de enfermería.

TEMA 29.—Drogodependencias. Aspectos generales. Importancia social de las drogodependencias. Mecanismos de prevención desde la consulta de enfermería. Ley de drogas.

TEMA 30.—Accidentes de trabajo. Su prevención. Intoxicaciones y enfermedades laborales: Prevención, aspectos legislativos.

TEMA 31.—El equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes. El profesional de enfermería en el equipo de salud. El trabajador social en el equipo de salud.

TEMA 32.—Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de Atención Primaria. Tipos de actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación con el medio hospitalario.

TEMA 33.—Análisis de la situación de salud. Área de salud. Zona básica de salud. Programación en Atención Primaria.

TEMA 34.—La historia clínica y sistemas de información. Confidencialidad de la información clínica. Manejo de la historia clínica desde la consulta de enfermería.

TEMA 35.—Entrevista clínica en la consulta de enfermería. Tipos de entrevista clínica.

TEMA 36.—Úlceras de decúbito. Medidas preventivas. Diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.

TEMA 37.—Síndrome de isquemia crónica, síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.

TEMA 38.—Seguimiento del paciente con cardiopatía isquémica. Control desde la consulta de enfermería. Mecanismos preventivos.

TEMA 39.—Seguimiento y control desde la consulta de enfermería del paciente con patología respiratoria. Educación y prevención de estas patologías. Seguimiento y control de la oxigenoterapia domiciliaria.

TEMA 40.—Seguimiento y control del enfermo mental desde la consulta de enfermería. Técnicas de psicoterapia.

TEMA 41.—Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VTH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Actuaciones de enfermería relacionadas con esta patología.

TEMA 42.—Enfermedades de transmisión sexual. Vaginitis, úlcera genital, sífilis, herpes genital, chancro blando, uretritis. Epidemiología.

Medidas preventivas. El enfermero como agente de salud en la prevención de estas enfermedades.

TEMA 43.—Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales.

TEMA 44.—Cáncer femenino. Datos epidemiológicos del cáncer en la mujer. Actividades preventivas de enfermería.

TEMA 45.—Obstrucción o retención urinaria. Incontinencia urinaria. Hipertrofia benigna de próstata. Técnicas de sondaje vesical. Tipos de sondas uretrales.

TEMA 46.—Actividades de enfermería relacionadas con la patología articular crónica desde la Atención Primaria. Técnicas de fisioterapia y rehabilitación. Actividades preventivas.

TEMA 47.—Traumatología en Atención Primaria. Atención al paciente politraumatizado. Curas de urgencias en el centro de salud. Técnicas de inmovilización y de suturas.

TEMA 48.—Actividades de enfermería en relación con el paciente con patología del sistema nervioso central. Plan de cuidados en pacientes con patología cerebro vascular.

TEMA 49.—Actividades de enfermería en relación con el Parkinson y las Demencias. Actividades ocupacionales y paliativas. Actividades preventivas.

TEMA 50.—Bocio endémico: Epidemiología, profilaxis. Situación en Extremadura. Actividades de enfermería en relación con esta patología.

TEMA 51.—Actividades de enfermería en relación con la patología oftálmica y otorrinolaringológica urgente. Medidas preventivas. Cuerpos extraños. Técnicas de extracción.

TEMA 52.—Plan de Salud buco-dental de la Junta de Extremadura. Actividades preventivas desde la consulta de enfermería.

TEMA 53.—Cirugía menor en Atención Primaria: Infraestructura quirúrgica en el centro de salud. Preparativos de la intervención de cirugía menor. Principios generales del cierre quirúrgico de la piel. Postoperatorio y complicaciones de la cirugía menor. Actividades de enfermería.

TEMA 54.—Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones por productos domésticos. Actividades de enfermería ante las picaduras.

TEMA 55.—Salud maternal. Cuidados de enfermería durante el embarazo. Seguimiento de la embarazada.

TEMA 56.—Cuidados y seguimiento en el parto y el puerperio. Educación maternal.

TEMA 57.—Malos tratos en la infancia. Agresión sexual. Epidemiología mecanismos de actuación y de prevención desde la Atención Primaria.

TEMA 58.—Cuidados del recién nacido y el lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.

TEMA 59.—Diabetes mellitus. Epidemiología, criterios, diagnóstico y clasificación, criterios de control, complicaciones crónicas. Actividades de enfermería. Programa de diabetes.

TEMA 60.—Hipertensión arterial. Epidemiología, definición y clasificación, factores predisponentes y fisiopatología de la HTA. Urgencias hipertensivas. Programa de hipertensión arterial. Actividades de enfermería.

#### ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

TEMA 1.—Concepto de sistema operativo y evolución. Contenidos: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

TEMA 2.—Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entradas/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

TEMA 3.—Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

TEMA 4.—Introducción al sistema operativo UNIX. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

TEMA 5.—Fundamentos del sistema operativo UNIX System V. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El shell. Tipos.

TEMA 6.—Administración básica del S.O. UNIX System V. Contenidos: Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Superusuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuario y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

TEMA 7.—Conexión en red del S. O. UNIX System V. Contenidos: Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Ordenes DARPA. conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 8.—Utilización del shell (S. O. UNIX). Contenidos: Estructura de

la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

TEMA 9.—Filtros (S.O. UNIX). Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

TEMA 10.—Sistema operativo Windows 2000-Server. Contenidos: Gestión de la red. Interoperatividad. Seguridad del sistema y de la red. Soporte de hardware. Disponibilidad y fiabilidad. Directorio activo. Almacenamiento y soporte de sistema de archivos. Comunicaciones. Servicios de internet.

TEMA 11.—Servidores y servicios de Internet en el sistema operativo Windows 2000. Contenidos: Fundamentos de los servicios de Internet. Servicios avanzados de Internet. Internet e Intranet. Proxy server. Servicios de conexión.

TEMA 12.—Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 13.—Estructuras dinámicas de información: Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

TEMA 14.—Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación Óptima.

TEMA 15.—Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

TEMA 16.—Seguridad en los sistemas de información. Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Criterios de Shanon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

TEMA 17.—Manejo de la seguridad en SQL Server. Contenidos: Arquitectura de seguridad. Configurar cuentas de seguridad. Administrar cuentas de seguridad. Administrar permisos. Planificar la seguridad. Manejo de la seguridad en aplicaciones.

TEMA 18.—Manejo de ficheros de base de datos en SQL Server. Contenidos: Introducción a las base de datos. Registro de transacciones. Creación de base de datos. Modificación de base de datos. Manejo de base de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento. Consideraciones de rendimiento.

TEMA 19.—Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control.

TEMA 20.—Programación con Transact-SQL. Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

TEMA 21.—Gestión de transacciones con Transact-SQL. Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

TEMA 22.—Lenguajes de programación y codificación. Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 23.—Programación orientada a objetos. Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

TEMA 24.—Programación visual. Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Delphi.

TEMA 25.—Programación básica en Visual Basic. Contenidos: Entorno de desarrollo. Tipos y estructuras de datos. Formularios y controles. Eventos.

TEMA 26.—Programación avanzada en Visual Basic. Contenidos: Técnicas de acceso a datos y arquitecturas alternativas. Interfaces de acceso a datos. Uso y desarrollo de componentes ActiveX. Uso de DLL y de la API de Windows.

TEMA 27.—Diseño de páginas HTML. Contenidos: Introducción. Elementos y etiquetas. Estándar HTML. Estructura de un documento. Formato de textos. Listas. Imágenes. Enlaces. Tablas. Formularios. Marcos.

TEMA 28.—Introducción a Active Server Pages. Contenidos: Lenguaje de construcción hipertexto. Programación del lado del cliente. Componentes ActiveX. Documentos ActiveX. Java. HTML Dinámico. Active Server Pages.

TEMA 29.—Programación de Active Server Pages. Contenidos: Fundamentos. Objetos. Componentes.

TEMA 30.—Programación básica en JAVA. Contenidos: Introducción. Visión general de HotJava. Seguridad básica. Conceptos de orientación a objetos. Construcciones básicas. El appletviewer. Applets. El depurador. Botones y campos de texto.

TEMA 31.—Programación avanzada en JAVA. Contenidos: Doble buffering de gráficos. Interfaz gráfico de usuario. Aplicaciones Java. Threads y Multithreading. E/S por fichero. Comunicaciones.

TEMA 32.—Metodología de desarrollo de sistemas de información Métrica. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

TEMA 33.—Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

TEMA 34.—Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

TEMA 35.—El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

TEMA 36.—El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

TEMA 37.—El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

TEMA 38.—Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenido: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

TEMA 39.—Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

TEMA 40.—Mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

TEMA 41.—Técnica de modelado de objetos. Conceptos. Contenidos: El modelado como técnica de diseño. Modelado de objetos. Modelado avanzado de objetos. Modelos dinámicos. Modelado funcional.

TEMA 42.—Técnica de modelado de objetos. Implementación. Contenidos: Del diseño a la implementación. Estilo de programación. Lenguajes orientados a objetos. Lenguajes no orientados a objetos. Implementación sobre SGBDR.

TEMA 43.—Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas teleinformáticos (I). Contenidos: Concepto de teleinformática. Evolución histórica. Perspectivas: Modelización, sistemas y diseño. Conectividad de datos.

TEMA 44.—Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas te-

leinformáticos (II). Contenidos: Funciones de transformación. Gestión de ancho de banda. Integración voz/datos. Gestión de red. Esquema general de las aplicaciones.

TEMA 45.—Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

TEMA 46.—Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 47.—Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red Telefónica Conmutada. Redes de conmutación de paquetes. Circuitos punto a punto. Frame Relay. Red Digital de Servicios Integrados.

TEMA 48.—El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

TEMA 49.—El protocolo IP Versión 6. Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.

TEMA 50.—Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

TEMA 51.—El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

TEMA 52.—Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

TEMA 53.—Introducción a la red Internet (I). Contenidos: Aspectos generales. Redes de ordenadores. Protocolos. Numeración IP y protocolo Internet. El protocolo de control de transmisión TPC. Denominación de ordenadores. Identificación de usuarios. Servidores del sistema de nombres por dominio. Aplicaciones más importantes.

TEMA 54.—Introducción a la red Internet (II). Contenidos: La telaraña mundial. Documentos de hipertexto e hiperenlaces. Páginas. Formularios. El protocolo HTTP. Identificación de los recursos en Internet. Estructura de los documentos de hipertexto. El lenguaje HTML.

TEMA 55.—Protección de datos de carácter personal Ley Orgánica

15/1999. Contenidos: Objeto. Ambito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada.

TEMA 56.—Protección de datos de carácter personal Ley Orgánica 15/1999. Contenidos: Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

TEMA 57.—Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

TEMA 58.—Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador.

TEMA 59.—Firma Electrónica. Real Decreto-Ley 14/1999 (I). Contenidos: Disposiciones generales. Principios generales. Certificados. Condiciones exigibles a los certificadores. Inspección y control de los certificadores.

TEMA 60.—Firma Electrónica. Real Decreto-Ley 14/1999 (II). Contenidos: Los dispositivos de Firma Electrónica. Tasas. Infracciones y sanciones.

#### ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

TEMA 1.—EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO: Importancia en el contexto autonómico y nacional. Distribución y usos de la tierra. Población activa. Macromagnitudes.

TEMA 2.—LA UNION EUROPEA: Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las instituciones europeas. Derecho comunitario. El acta única Europea. Tratado de Maastricht. El Sector Agrario en la Unión Europea.

TEMA 3.—POLITICA AGRARIA COMUN: Principios y objetivos. Reforma de la PAC. Evolución histórica. La Agenda 2000. Consecuencias para los diferentes sectores en Extremadura. Financiación de la PAC: FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación. Organismos pagadores.

TEMA 4.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADOS (I). Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Las OCM en Extremadura: Cultivos Herbáceos, Arroz, Tabaco, Frutas y Hortalizas frescas y transformadas. Controles e Inspecciones. Importancia para Extremadura.

TEMA 5.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADOS (II). Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Las OCM en Extremadura: Vino, Materias Grasas, Leche y Productos Lácteos. Ovino, Caprino y Vacuno. Controles e Inspecciones. Importancia para Extremadura.

TEMA 6.—POLITICA DE DESARROLLO RURAL. Antecedentes. Los Fon-

dos Estructurales. Marcos de Apoyo Comunitario. Programas Operativos. La iniciativa LEADER y el programa PRODER. Los programas operativos 2000-2006 en Extremadura.

TEMA 7.—ORGANIZACION ADMINISTRATIVA AGRARIA EXTREMEÑA: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Organización y estructura.

TEMA 8.—LA EMPRESA AGRARIA EN EXTREMADURA: Definición. Tipos de empresa agraria. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. Normativa europea. Naciones y regional de financiación.

TEMA 9.—VALORACION AGRARIA. Objetivos. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionados y estadísticos. Valoraciones de daños. Seguros Agrarios. Peritaciones. Expropiación Forzosa.

TEMA 10.—LEGISLACION DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Ley de fincas manifiestamente mejorables, Ley 19/1995 de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias: Principios básicos y objetivos. Leyes de Reforma de Estructuras en Extremadura: Ley de la Dehesa, Ley del Regadío, Ley sobre Ordenación de las Producciones Agrarias, Ley de Mejora y Modernización de las Estructuras de las Tierras de Regadío.

TEMA 11.—CONCENTRACION PARCELARIA: Legislación. Fases de actuación: descripción y organización de los trabajos. Bases, Proyectos y Acuerdo. Indicadores de la actuación.

TEMA 12.—EL CLIMA EN EXTREMADURA: Factores climáticos: Temperaturas, precipitación, nieve, granizo, viento. El clima como condicionante de la agricultura. Efectos del clima. Mecanismo de defensa.

TEMA 13.—CONSERVACION DE SUELOS: La erosión y su importancia. Causas de la erosión. Tipos de erosión. Métodos de protección de los suelos contra la erosión. Tecnología de los suelos: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempo y rendimientos. Técnicas de no laboreo: ventajas e inconvenientes.

TEMA 14.—FERTILIZANTES: Fertilizantes en la agricultura. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Tipos de fertilizantes. Condiciones de empleo. Prácticas de empleo de los fertilizantes.

TEMA 15.—EL AGUA. Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción de la empresa agraria.

TEMA 16.—RIEGO Y DRENAJE: Datos básicos. El riego, métodos y or-

ganización: Riego por superficie, Riego por aspersión, Riego por goteo; Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: Objetivos y necesidad.

TEMA 17.—PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: Aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

TEMA 18.—OBRAS DE RIEGO: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Seguridad e higiene.

TEMA 19.—OBRAS DE CAMINOS RURALES: Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: Materiales y ejecución. Organización de las obras. Higiene y Seguridad.

TEMA 20.—OTRAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES RURALES: Alojamiento ganaderos: Aspectos técnicos, básicos de su construcción. Construcciones agrarias (Secaderos, Almacenamiento de productos): Aspectos técnicos básicos de su construcción.

TEMA 21.—AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE: El uso de la tierra y su influencia en el medio ambiente. Agricultura sostenible. Agricultura integrada. La Contaminación Agraria: Aspectos generales. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales agroalimentarios: Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios. Medidas de reducción de la contaminación de origen agrario.

TEMA 22.—AGRICULTURA ECOLOGICA: Fundamentos de la Agricultura Ecológica: Fertilización, sanidad vegetal y lucha contra plantas adventicias. Objetivos de la Agricultura Ecológica. Ventajas e inconvenientes. Situación de la Agricultura Ecológica en Extremadura.

TEMA 23.—TOPOGRAFIA: Definiciones. Métodos topográficos. Aparatos topográficos. Aplicaciones topográficas: Nivelaciones, levantamientos de caminos, redes de riego y obras. Trabajo de campo. Trabajo de gabinete.

TEMA 24.—PLAGAS Y ENFERMEDADES. Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

TEMA 25.—LA SANIDAD VEGETAL EN EXTREMADURA: Aspectos generales. Las ATRIAS. Campañas oficiales. Control de la difusión de agente nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

TEMA 26.—LA FORMACION AGRARIA: Factores sociales que influyen

en la actividad agraria. Formación inicial y formación continua. Organización de la formación agraria en Extremadura.

TEMA 27.—INVESTIGACION AGRARIA: Organización de la investigación agraria a nivel nacional y autonómico. Principales líneas de investigación en Extremadura. Difusión de la investigación.

TEMA 28.—ESTADISTICAS AGRARIAS: Metodologías. Estadística clásica: Trabajos de control en campo. Las nuevas tecnologías en la estadística agraria: Parámetros de estadística agraria: Producto bruto y renta agraria.

TEMA 29.—ASOCIACIONISMO AGRARIO I: Las cooperativas. Régimen Jurídico. Organos de Gobierno. El movimiento cooperativo en Extremadura. Las SAT. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas. Marco legal.

TEMA 30.—MECANIZACION AGRARIA: Maquinaria general: Tractores y Aperos. Su utilización en las labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Maquinaria especial terrestre: Cosechadoras, Tratamiento Fitosanitario, Recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Costes. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos, aplicaciones, costes.

TEMA 31.—COMERCIALIZACION Y CALIDAD AGROALIMENTARIA: Servicios y agentes de la comercialización. Contratación Agraria. Tipificación y normalización. Precios y Mercados. Las Entidades Asociativas Agrarias y la Comercialización. Calidad Agroalimentaria. Normativa. Fomento de la calidad agroalimentaria. La Inspección de Calidad Agroalimentaria: Importancia, características, procedimiento sancionador.

TEMA 32.—GANADO PORCINO: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. El cerdo ibérico en Extremadura: Censos, estirpes, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

TEMA 33.—GANADO VACUNO: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado vacuno de carne y de leche en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

TEMA 34.—GANADO OVINO Y CAPRINO: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado ovino y caprino en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

TEMA 35.—OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS: Especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción. Situación en Extremadura.

TEMA 36.—PLANTAS OLEAGINOSAS: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 37.—CEREALES DE INVIERNO: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 38.—CEREALES DE PRIMAVERA: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 39.—LEGUMINOSAS DE GRANO: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 40.—LA VID: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 41.—EL OLIVAR: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 42.—FRUTALES DE HUESO: Melocotonero, Ciruelo y Cerezo. Importancia económica a nivel europeo, nacional y extremeño. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección, transporte y comercialización.

TEMA 43.—FRUTALES DE PEPITA: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades, Patrones, Plantación y Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 44.—OTROS FRUTALES: Almendro e Higuera. Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 45.—HORTICULTURA EXTENSIVA E INTENSIVA: Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Especies más importantes en Extremadura. Variedades y Técnicas de cultivo: (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

TEMA 46.—HORTICULTURA INDUSTRIAL Y ORNAMENTAL: Tomate, Es-

párrago y Pimiento para pimentón. Importancia económica a nivel europeo, nacional y extremeño. Variedades. Técnicas de cultivo: Labores, abonado, riego, recolección. Comercialización y transformación. Horticultura ornamental: Flor cortada, planta en macetas, arbustos y árboles. Especies y variedades. Técnicas de producción y cultivo. Jardinería.

TEMA 47.—CULTIVOS INDUSTRIALES: Tabaco y remolacha. Importancia económica a nivel europeo, nacional y autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

TEMA 48.—SEMILLAS Y PLANTAS DE REPRODUCCION VEGETATIVA: Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. Problemática de la producción de semillas plantas de vivero en España y en Extremadura.

TEMA 49.—PASTOS Y FORRAJES: Especies y variedades en Extremadura. Técnica de cultivo y de manejo. Métodos y técnicas de aprovechamiento. Situación en Extremadura.

TEMA 50.—LA DEHESA EXTREMEÑA: Descripción del ecosistema. Distribución espacial e importancia económica. Especies vegetales y animales. Mantenimiento y aprovechamiento integral.

TEMA 51.—INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS: La industrialización agraria en el contexto del desarrollo regional. Importancia en el proceso agroalimentario. Líneas de ayuda a la industrialización agraria y alimentaria.

TEMA 52.—INDUSTRIAS CARNICAS Y DERIVADOS: Situación e importancia en Extremadura. Mataderos e industrias afines. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 53.—INDUSTRIA ENOLOGICA: Situación e importancia en Extremadura. Bodegas y embotelladoras. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 54.—INDUSTRIAS ELAYOTECNIA: Situación e importancia en Extremadura. Almazaras y envasadoras de aceite. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 55.—INDUSTRIA HARINERA Y SEMOLERA: Situación e importancia en Extremadura. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 56.—INDUSTRIA DE FABRICACION DE PIENSO: Situación e importancia en Extremadura. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 57.—INDUSTRIAS DE CONGELADOS Y CONSERVAS VEGETALES: Descripción general del proceso. Productos finales congelados. Tipos

principales de conservas vegetales no congeladas. Descripción del proceso. Productos finales. Situación e importancia para Extremadura de las industrias anteriores.

TEMA 58.—INDUSTRIA TABAQUERA: Situación e importancia en Extremadura. Plantas de fermentación, procesado y acondicionamiento de tabaco. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

TEMA 59.—INDUSTRIA LACTEA Y DERIVADOS: Centrales lecheras. Fábricas de queso y queserías. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia para Extremadura.

TEMA 60.—INDUSTRIA DEL CORCHO, MADERA, CARBON VEGETAL Y RESINA: Situación e importancia en Extremadura. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

---

*ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 23/2001, de 6 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2001, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar, por el procedimiento de promoción interna, pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2000 y 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, y por el procedimiento de promoción interna